



CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA LA ESCOCESA 2022

La Escocesa es una fábrica de creación gestionada de modo asociativo por la comunidad de personas que la componen. Da cobertura a las necesidades de los artistas en las distintas fases de su trayectoria, ofreciendo espacios de trabajo y recursos para el desarrollo de proyectos.

El programa de este año plantea un proceso de **'regeneración institucional'** a través del cual (re)pensar no sólo las múltiples estructuras que dan sostén a la institución, sino también los procesos que tienen lugar para que dichas estructuras pervivan. Basándose en la técnica agrícola del barbecho, la institución se repliega y pausa para poder volver a cultivar(se). Durante este proceso se quiere atender a los procesos de cuidado y transformación necesarios para dar respuesta al actual colapso eco-social del que hacemos parte. La tierra que pisamos es la base común de todo: un contenedor de mundos que nos sostiene a humanos y no-humanos.

El barbecho se piensa como una herramienta para poder restablecer el poder biodiverso de los ecosistemas de los que hacemos parte.

1. Descripción y procedimiento

El propósito de la presente convocatoria es apoyar **proyectos de investigación y experimentación artística**, individuales o colectivos, para realizarse a lo largo de 2022.

Se entiende por proyectos de investigación y experimentación aquellos que hacen hincapié en el proceso antes que en la producción de obra. Por ejemplo, propuestas que provoquen dinámicas de práctica colectiva y pensamiento crítico, imaginen nuevas metodologías desde el arte o realicen ensayos de prueba y error.

Como parte del proyecto, se deberá realizar algún tipo de evento u actividad, bien durante el proceso de investigación o al finalizar el mismo. El propósito del evento, más allá de mostrar resultados concretos, puede ser, por un lado, ayudar en el proceso de trabajo e incluir a otras personas en el mismo, y por otro, compartir y dar visibilidad al proyecto.

Se podrá presentar cualquier persona o colectivo que cumpla los requerimientos de estas bases, sin límite de edad u origen geográfico ni una trayectoria profesional específica.

Pueden presentarse proyectos a iniciar, o que se encuentren en curso.

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con los principios de objetividad, igualdad y no-discriminación.

El proceso de aplicación consta de **dos fases**. Tras un primer período de recepción de solicitudes, se escogerán entre **10 y 20** propuestas. En la primera fase se solicita una breve descripción general del proyecto, a rellenar en el formulario adjunto a esta convocatoria. Las propuestas seleccionadas para la segunda fase tendrán un periodo de trabajo para ser ampliadas antes de la selección y resolución final, en la que se elegirá un total de 3 proyectos.

Para la selección se conformará un jurado, compuesto por una persona externa y dos personas del equipo de oficinas de La Escocesa. Se procurará la formación de un jurado lo más heterogéneo posible. La decisión del jurado tendrá carácter definitivo e inapelable. Podrán quedar plazas desiertas si el jurado lo decide de manera unánime.

La resolución de la convocatoria se hará pública en la página web de La Escocesa una vez los proyectos escogidos hayan confirmado la aceptación. Al inicio del proyecto, se llevará a cabo una reunión con todas las personas o colectivos becados para poner en común las condiciones de las becas, las acciones, el presupuesto y el calendario.

2. Documentación

En la **primera fase**, se debe enviar:

1. Formulario de solicitud adjunto a estas bases.

En la **segunda fase**, se debe enviar:

1. Dossier del proyecto, de un máximo de 10 páginas, en el cual se incluyan los siguientes apartados:
 - a. Título y descripción del proyecto.
 - b. Explicación del contenido del proyecto y la metodología a seguir para su correcto desarrollo.
 - c. Plan de trabajo.

- d. Presupuesto, adaptado al proyecto y sus necesidades, con al menos las siguientes partidas: honorarios de la persona o colectivo solicitante, honorarios de los agentes externos y gastos de producción.
- e. Curriculum vitae, en 1 página.

En ambas fases la documentación deberá agruparse en un único PDF, y enviarse por vía electrónica a convocatories@laescocesa.org con el asunto "*Becas de investigación La Escocesa 2022*".

- El archivo no debe usar un tamaño de fuente menor de 12 pt, sobrepasar el límite de páginas de cada fase ni pesar más de 10 MB.
- Se denominará con el nombre y los apellidos de la persona o colectivo solicitante.
- Los proyectos podrán presentarse en catalán, español o inglés.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de plazo, con la documentación incompleta, o que no cumplan los requisitos anteriores.

La Escocesa se encuentra en un antiguo edificio industrial y actualmente, solo la planta baja es accesible físicamente.

Trabajaremos con los proyectos seleccionados para satisfacer las demandas de accesibilidad, haciendo adaptaciones siempre y cuando sean viables dentro de las posibilidades del centro. Si necesitas información en un formato diferente o tienes alguna pregunta sobre accesibilidad, contacta con: convocatories@laescocesa.org

3. Criterios de valoración

La valoración de las solicitudes se hará de acuerdo con los siguientes puntos:

- Interés artístico y crítico del proyecto, así como de su metodología de investigación y experimentación, en el marco del programa y los valores de La Escocesa.
- Aportación significativa de contenidos, metodologías y puntos de vista singulares.
- Viabilidad de la propuesta en términos de tiempo y presupuesto planteados.
- Relevancia para la trayectoria de la persona o colectivo solicitante.
- De acuerdo con nuestro compromiso con la diversidad, el jurado prestará especial atención a las candidaturas provenientes de colectivos que actualmente están infrarrepresentados en el mundo del arte en general y en La Escocesa en particular.

4. Acuerdos

Las personas o colectivos seleccionados se comprometen a:

- Hacerse cargo del correcto desarrollo de las acciones propuestas, el calendario y el presupuesto acordados.
- Informar periódicamente a La Escocesa del avance del proyecto, y trabajar de manera conjunta las posibles modificaciones. La Escocesa se reserva el derecho de cancelar el desarrollo del proyecto, en el caso que no se cumplan los acuerdos.
- Realizar una presentación pública del proyecto, compartiendo el proceso de trabajo con la comunidad de La Escocesa.
- Cumplir los protocolos de uso y comportamiento de La Escocesa.
- Incluir a La Escocesa en los elementos de comunicación y difusión del proyecto.
- Realizar una memoria del proyecto cuyo formato y extensión se determinará en la reunión inicial.

La Escocesa se compromete a:

- Dotar a cada proyecto becado con la cantidad asignada.
- Poner a disposición sus recursos: los lugares de trabajo y reunión, el laboratorio fotográfico, los talleres de risografía, cerámica y madera, herramientas básicas, el plató con fondo continuo y material audiovisual. También se contempla la opción de utilizar otros espacios o realizar acciones fuera del centro, según las necesidades del proyecto.
- Ofrecer acompañamiento en materia de conceptualización, producción y comunicación.
- Comunicar cada proyecto y sus posibles activaciones a través de sus canales habituales.
- Otorgar el estado de 'socias usuarias' temporales a los colectivos y personas seleccionadas respecto al acceso al centro y sus servicios. Más información en el siguiente link:
<https://www.laescocesa.org/es/La%20Escocesa/Asociate>
- Hacer adaptaciones de accesibilidad requeridas para el desarrollo de los proyectos, dentro de las posibilidades del centro.

5. Dotación económica

La Escocesa dotará a cada proyecto seleccionado con 5.000€ brutos ampliable a 6.000€ en caso de colectivos. Dicha dotación se dividirá en 3.000€ para honorarios (4.000€ en caso de colectivos) y 2.000€ para producción.

La partida de honorarios de la persona o colectivo será entregada en forma de beca, con una retención del 2% tras la firma del contrato de aceptación. Se entregarán 2.000€ al comenzar el proyecto y 1.000€ una vez se realice la memoria del mismo (3.000€ y 1.000€ en el caso de los colectivos).

Los gastos de producción y los honorarios de terceras personas se justificarán mediante facturas con los impuestos pertinentes. La remuneración a terceras personas será siempre preferentemente económica, aunque puede abrirse la puerta a modos no capitalistas de remuneración, como trueques, intercambios de tiempo, etc. acordados por ambas partes, manteniendo informada a La Escocesa sobre el cumplimiento de las buenas prácticas. Dichas partidas serán comunicadas y acordadas previamente con el equipo de La Escocesa.

6. Calendario

1ª Fase

Periodo de recepción de propuestas:

Del 15 de marzo al 15 de abril de 2022

Resolución de la selección de propuestas:

Antes del 30 de abril de 2022

2ª Fase

Periodo de recepción de proyectos:

Hasta el 20 de mayo de 2022

Resolución final:

Antes del 10 de junio de 2022

Período de trabajo

Reuniones iniciales de los proyectos:

Finales de junio de 2022

Desarrollo de los proyectos y justificación económica:

Desde el 1 de Julio hasta el final de diciembre de 2022

Entrega memoria justificativa:

Primer trimestre de 2023

7. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud para la presente Convocatoria de Becas de Investigación La Escocesa 2022 implica la aceptación de estas bases.

8. Cuidados

Con el objetivo de lanzar convocatorias accesibles que atiendan a las condiciones de trabajo y necesidades del sector y respondan a las especificidades del contexto en el que se sitúa La Escocesa, estas bases han sido revisadas por el *Laboratorio de Ideas para Convocatorias Cuidadas*.

Con el apoyo de:



La Escocesa

Calle Pere IV, 345 08020 Barcelona

Teléfono: 931650020

info@laescocesa.org